



I. Municipalidad de Castro
DIDECO
Oficina de Discapacidad

Decreto Alcaldicio N° 1083. /

CASTRO, 1 de junio de 2023.

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2023 y las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 01/06/2023, suscrito entre este municipio y Doña Claudia Alzamora Ubeda, RUT [redacted] Interprete de lengua chilena de manera telemática para inducción de manual del libro del nuevo conductor” para usuarios sordos de la comuna de Castro. El presente contrato consta de 13 cláusulas.

El gasto se imputará con cargo a la cuenta N° 2152104004, **Centro de Costos 040433** perteneciente a la Oficina de Discapacidad, Del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



JEVS/DAM/ISP/MAG/dvg.-

Distribución:

- ☆ DAF;
- Of. Personal
- DIDECO
- Of. Discapacidad